

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****11780** 1962 CAPITAL SICAV, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad, con fecha 23 de agosto de 2013, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en calle Padilla, 32, escalera izquierda, 2.º derecha, el día 10 de octubre 2013, a las diez horas, en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la misma se celebrará en el mismo lugar y hora el día 11 de octubre de 2013, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Fijación del número de Administradores del Consejo de Administración. Nombramiento de Administradores de la sociedad.

Segundo.- Delegación de facultades.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Aprobación del acta.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán pedir que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la sociedad (calle Padilla, 32, 28006, Madrid) dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos de conformidad con el artículo 197 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia y representación: Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la sociedad siempre que sus acciones figuren anotadas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General y lo acrediten debidamente. Todos los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista, siempre y cuando se cumplan con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos de la Sociedad.

Madrid, 23 de agosto de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de 1962 Capital SICAV, Sociedad Anónima.

ID: A130049850-1